ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Código PRINEX: 1790.
Código Expte. Contratación: 2023_001110.

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

En Jaén, a las 9:00 horas del día 11 de enero de 2024, en la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de servicios de reparaciones y adecuación básica de viviendas pertenecientes al Parque Público gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en la provincia de Jaén.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA en Jaén con fecha 23 de octubre de 2023.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Jaén de 23 de octubre de 2023 son los siguientes:

Presidente: Ana Belén Martínez Parra, Jefa de Sección Técnica de la D.P. Jaén.

Secretario: Francisco Carpio González, Técnico Superior de Gestión de la D.P. Jaén.

Vocal 1: Pilar Ruiz León, Arquitecta de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico, en sustitución de su compañero Carlos Cayo Hernández Gutiérrez.

Vocal 2: Antonio José Jiménez Fernández, Arquitecto Técnico de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 3: Genaro Torres Torres, Técnico Superior de Gestión, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Encarnación Avilés Tamargo, Técnico Medio Económico Financiero, en funciones de control presupuestario.

Existe quórum para la válida constitución de la Mesa.

Mediante Resolución de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén de 22 de diciembre de 2023 se aprobó la clasificación de ofertas y se consideró la mejor oferta la presentada por la mercantil Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. (por un importe máximo de 305.351,86 euros, I.V.A. al 21% excluido), con una baja global ponderada de 19,51%, más la mejora ofertada de un período de garantía adicional de 24 meses a los 12 meses previstos, con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100, y un plazo de ejecución de 1 año.

Conforme se establece en el artículo 150 de la LCSP, la citada Resolución dispuso requerir a la empresa mejor clasificada para que aportarse la documentación exigida en la cláusula 10.7 del PCAP con carácter previo a la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANA BELEN MARTINEZ PARRA	11/01/2024	PÁGINA 1/2
	ENCARNACION AVILES TAMARGO		
	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		
	PILAR RUIZ LEON		
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ		
	GENARO TORRES TORRES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ES7MP588HEWZWFLRGSJQ997T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

adjudicación del contrato. A tal efecto, se comprueba que se ha recibido la documentación dentro de los 10 días hábiles concedidos al efecto.

La Mesa de Contratación teniendo a la vista la documentación requerida a la empresa, y tras su análisis, considera que es necesario subsanar la siguiente documentación:

1. Deberá completar el importe de la garantía constituida en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta alcanzar el presupuesto máximo de licitación, IVA excluido, indicando que el órgano o entidad a cuya disposición se constituye es la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, código territorial ZE2301.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Único: Requerir a la mercantil Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. para que en el plazo de 3 días naturales subsane los defectos u omisiones indicados, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Esta notificación se practicará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y lo comunicara a través del perfil de contratante del órgano de contratación, y la documentación se presentará a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas del día de la fecha, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA Fdo.: Ana Belén Martínez Parra	EL SECRETARIO Fdo.: Francisco Carpio González
VOCAL Fdo.: Pilar Ruiz León	VOCAL Fdo.: Antonio José Jiménez Fernández
VOCAL Fdo.: Genaro Torres Torres	EL VOCAL Fdo.: Encarnación Avilés Tamargo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANA BELEN MARTINEZ PARRA	11/01/2024	PÁGINA 2/2
	ENCARNACION AVILES TAMARGO		
	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		
	PILAR RUIZ LEON		
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ		
	GENARO TORRES TORRES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ES7MP588HEWZWFLRGSJQ997T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	